

CONSTANCIA: Le informo a la señora Juez que se encuentra pendiente de resolver sobre el aplazamiento de la diligencia, presentado por el apoderado de la actora

Isabel Liliana Tabares Valencia  
Auxiliar Judicial

PROCESO : VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO  
RADICADO : No. 2021-00352  
Iltv

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
Armenia – Quindío.

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el despacho considera pertinente el decreto oficioso de pruebas, se accede al aplazamiento de la diligencia prevista para el día 16 de junio de este año, en consecuencia se reprogramará la fecha para llevar a cabo las actividades previstas en el art.372 y 373 del CGP, una vez se incorporen al plenario las pruebas que aquí se decretan, para realizar una sola audiencia concentrada

Acerca de la sustitución del poder efectuada por el abogado de la parte demandante doctor Juan Carlos Jaramillo García al Abogado Dr Henry Yesid Peña Vera, se acepta la misma y en consecuencia se le reconoce personería en los términos y bajo las facultades del poder otorgado al sustituyente

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO.  
RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia para el día dieciséis DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),

SEGUNDO: Decretar las siguientes pruebas de oficio se dispone oficiar a la Registraduría Nacional del Estado civil para efectos de que indiquen de ser posible, el número, clase de documento de identidad y si existen los registros civiles de nacimiento de las siguientes personas de las cuales se cuenta con los datos que a continuación se relacionan:

Datos inscrito BLANCA LIBIA HERRERA, DORALVA HERRERA Y MARIA TERESA HERRERA  
Nombre del padre Oliverio Herrera CC1268671  
SIN MAS DATOS RELACIONADOS CON FECHA Y SIN SEGUNDO APELLIDO.

Datos del inscrito: Paola Andrea Bustamante herrera – sin más datos.

Igualmente si existe Registro civil de matrimonio de la señora Gilma Rosa Martínez de Cruz CC24471382

En caso afirmativo aportará las copias pertinentes, teniendo en cuenta que la demandante se encuentra amparada en la pobreza

En caso de encontrarse información se solicita informe la dirección registrada en dicha entidad para efectos de lograr la vinculación al proceso de las citadas personas, y realizar la consulta respectiva en la base de datos del Bdua

Oficiar a la Diócesis de Armenia Quindío para que informen si reposa en sus archivos la partida de bautismo del señor Oliverio Herrera nacido el 23 de junio de 1933 en Calarcá Quindio, así como expidan copia de la misma

Oficiar a la Arquidiócesis de Cali Valle que informen si reposa en sus archivos de Trujillo Valle, partida de bautismo de la señora Gilma Rosa Martínez de Cruz, así como expidan copia del mismo

Por el centro de servicios líbrense y remítanse de manera inmediata las comunicaciones correspondiente entidades que deberán responder en el plazo de quince días.

Comuníquese el aplazamiento al Ingeniero de sistemas del Centro de Servicios

**NOTIFÍQUESE,**

**LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ**

Juez

Firmado Por:

Luz Marina Velez Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbebef57cc777227f30f1c31aa94f0eef4c4649625d7e9048d1af488241cde0**

Documento generado en 15/06/2023 10:42:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**